

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 2.294/2019

Anuncio. Nombramiento de Concejales Delegados y delegaciones de competencias.

Por Resolución de Alcaldía de fecha dieciocho de junio del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se acordó, delegar con carácter genérico, a favor de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, las materias que así mismo se detallan, comprendiendo tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlas con carácter general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrati-

vos que afectan a terceros:

-DELEGACIÓN EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, SALUD Y FORMACIÓN:

Concejal: Doña Isabel Rubio Rubio.

-DELEGACIÓN DE URBANISMOS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

Concejal: Don Vicente Belmonte Conde.

-DELEGACIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Concejal: Don Óscar Pérez Gálvez.

-DELEGACIÓN DE FESTEJOS, CULTURA, PROTECCIÓN CIVIL Y PATRIMONIO:

Concejal: Don Mario Garnateo Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en El Guijo, a 2 de julio del 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.